



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Resolución Directoral

Nº 001143 -2025-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí, 17 MAR 2025

Visto el expediente N° 2397, presentado por el director de la Institución Educativa, N° 0398 "Eduardo Peña Meza"; conteniendo el Proyecto del Cuadro de Distribución de horas Pedagógicas para el periodo lectivo 2025, y demás documentos adjuntos en un total de doce (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la implementación de la Resolución Viceministerial N° 148 - 2023 – MINEDU, que aprueban la Norma Técnica denominada "Procedimientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Públicas del Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular, y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa para el periodo lectivo 2025".

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 148 - 2023 – MINEDU y que regula las acciones, procedimientos y responsabilidades que faciliten la elaboración y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas en las Instituciones Públicas del Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa para el periodo lectivo 2025".

Que según Numeral 6.4.6 de la Resolución Viceministerial N° 148 - 2023 – MINEDU, "Una vez aprobado el cuadro de distribución de horas pedagógicas mediante resolución direccional por la UGEL, solo se podrá realizar la ampliación, reajuste, y/o reformulación;

Que, el cuadro de distribución de horas pedagógicas es el instrumento técnico-administrativo-pedagógico de las instituciones educativas públicas y de convenio de la educación secundaria de la EBR, comprendido en la JEC, la secundaria en alternancia de los CRFA, la secundaria EIB, la SRE, y el ciclo avanzado de los CEBA – Ciclo Avanzado, en el cual se consigna la carga de horas efectivas de clases al directivo, personal jerárquico y profesores. Se elabora en concordancia con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y del plan de estudios aprobado para la modalidad, nivel, ciclo educativo o grado; y en función a los grados de estudios y números de secciones de las Instituciones Educativas.



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Que, es necesario aprobar mediante acto resolutivo el cuadro de distribución de horas pedagógicas de la institución educativa en mención, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo del proceso educativo y obtener logros en la mejora de la calidad educativa.



De conformidad con la Ley N° 28044 – “Ley General de Educación” y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 011 – 2012- ED; Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; D.S. N° 051 – 91 – PCM; D.S. N° 015 – 2002 – ED; Resolución Viceministerial N° 148 - 2023 – MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Procedimientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Públicas del Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular, y del Ciclo Avanzado de Educación Básica.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – REAJUSTAR Y

APROBAR, el Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas de la Institución Educativa N° 0398 “Eduardo Peña Meza” de Juanjuicillo, Distrito Juanjuí, Provincia Mariscal Cáceres, Región San Martín, Código Modular N° 1397496 con vigencia del 13-03 -2025 al 31-12-2025, de acuerdo al siguiente detalle:



GRADO DE ESTUDIOS:	1º	2º	3º	4º	5º	TOT AL	
METAS DE ATENCIÓN	101	84	69	70	60	386	336
SECCIONES	3	3	2	2	2	12	84
HORAS ACADÉMICAS	105	105	70	70	70	420	420



N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION LABORAL	AREA CURRICULAR	CODIGO PLAZA	JORNADA LABORAL	HORAS COMPLEMENTA	TOTAL GENERAL
-----	---------------------	-------------------	-----------------	--------------	-----------------	-------------------	---------------



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



						RIA S	
1	MORI MIDEYROS, Rocío	Designa da		1199113111J7	-	-	40
2	DÍAZ CÁRDENAS, Genny	Nombra da	Matemátic a	626421816318	26	4	30
3	AGUILAR ALVARADO, Norma	Nombra da	Matemátic a	1104214218J2	26	4	30
4	HEREDIA MAQUEN, Esther Paola	Nombra da	Comunicac ión	1131814111J6	26	4	30
5	AREVALO VARGAS, Tula	Nombra da	Ciencias Sociales	1131814111J4	26	4	30
6	TENAZOA VÁSQUEZ, Hanover	Nombra do	Educación Física	621471219312	26	4	30
7	MALCA FASANANDO, Guillermo	Nombra do	EPT/Agrop ecuaría	1144114111J0	26	4	30
8	PUYO ROMERO, Víctor	Nombra do	Ciencia y Tecnología	1131814111J5	26	4	30
9	Profesor por Horas	Vacante	DPCC	1181114131J6	26	4	30
10	MUÑOZ RAMIREZ, Artidoro	Nombra do	Comunicac ión	621421216311	25	5	30
11	Profesor por Horas	Vacante	Arte y Cultura	626481815319	26	4	30
12	Profesor por Horas	Vacante	Ingles	626461815317	25	5	30
14	Profesor por Horas	Vacante	Ciencia y Tecnología	626461815315	26	4	30
15	Profesor por Horas	Vacante	CC.SS	22EVE2500577	26	4	30
16	Profesor por Horas	Vacante	Educación Física	Bolsa de Horas	24	-	24



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



17	Profesor por Horas	Vacante	Ingles	Bolsa de Horas	22	-	22
18	Profesor por Horas	Vacante	Educación Religiosa	22EVE2501199	26	4	26
19	Profesor por Horas	Vacante	EPT/Agrop ecuaría	Bolsa de Horas	12	-	12
TOTAL					420	68	488

ARTICULO SEGUNDO. NOTIFICAR a través de Secretaría General de la UGEL Mariscal Cáceres, a la institución educativa comprendida en la presente resolución y a cada una de las jefaturas que funcionan en la UGEL antes mencionada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES

MG. VICTOR VELA RAMIREZ
DIRECTOR

VVR/DIR
KAMG/OAJ
SHPR/OAJ
PMG/RP
DVA/RR. HH

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del
documento original que he tenido a la vista
Juanjei, 17 MAR. 2023

Gines André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL